



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

ESTADO CIVIL 005
PROVIDENCIAS DE FECHA: 31 DE ENERO 2.022.
DÍAS INHÁBILES: 0

	<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>ACTUACIÓN</u>	<u>DIGITAL</u>	
							SI	NO
1	2016-00009	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CECILIA FERREIRA DE JIMÉNEZ	1	DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	X	
2	2017-00143	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA ELOÍSA BÁEZ ALVARADO	1	DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	X	
3	2019-00058	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBEIRO ARIZA TUPANTEVE	1	DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	X	
4	2021-00128	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	MARY YADIRA HURTADO	1	NIEGA TENER POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA	X	

NOTA 1: Para obtener acceso a los expedientes electrónicos, favor solicitar el vínculo al correo electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias relativas a decreto de medidas cautelares.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente las anteriores providencias, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO, hoy **PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)

EDGAR CAMILO ORJUELA MONTOYA
Secretario

República de Colombia, Paz de Ariporo - Casanare.
Correo Electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 14 No. 9-20 Barrio 7 de Agosto